

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9071** BARCELONA

Edicto.

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Barcelona

Hace saber:

Que en los autos con NIG 0801947120178007511 y n.º 938/2017G se ha declarado el concurso voluntario de fecha 19/12/2017 de ALFATERMIC, S.L.U, con CIF B62836184 y domicilio en calle Industria, 7, nave 7, Montmeló (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

El administrador concursal es doña Olga Forner Beltran, con domicilio en Paseo de Gracia 118, 5.º 08008 Barcelona, con teléfono n.º 934157575, fax n.º 934158311 y correo electrónico: forner@marimon-abogados.com.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 31 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180009994-1